

Programa de acciones científicas y formativas

Fundación SEACV

*PROGRAM OF SCIENTIFIC AND TEACHING ACTIVITIES
SEACV FOUNDATION (SPANISH SOCIETY OF ANGIOLOGY AND VASCULAR SURGERY)*

Bases de la convocatoria 2010

Preámbulo

Los estatutos de la Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular (SEACV) refieren como el objeto de la Fundación es el desarrollo de la investigación y la docencia de su competencia científica (Art. 3). En este sentido la actividad benéfica de la Fundación se ejercerá mediante la concesión de becas, premios y ayudas para la consecución de sus fines (Art. 4).

El siguiente Programa de Acciones Científicas y Formativas forma parte del Plan de Actuación 2010 de la Fundación SEACV.

Becas. Son subvenciones a proyectos de investigación presentados por un miembro de la SEACV o un Servicio Clínico. Dichos proyectos podrán tener otras fuentes de financiación complementaria que aseguren su viabilidad.

Ayudas. Aportación económica a miembros de la SEACV para la difusión de resultados científicos, o para financiar estancias en centros sanitarios nacionales o extranjeros. En este apartado también se contem-

pla la ayuda económica para financiar, parcialmente, la organización de cursos de formación continuada.

Premios. Recursos concedidos a personas (miembros SEACV) o instituciones, en función de trabajos ya concluidos y presentados en el Congreso, o bien publicados en la revista ANGIOLOGÍA u otras revistas con un factor de impacto determinado.

Las convocatorias anuales de becas, ayudas y premios se harán con la suficiente antelación y publicidad (revista Angiología y Web de la SEACV), con especificación de las condiciones y requisitos tanto para su concesión como para el posterior control de cumplimiento.

En estas acciones no se incluyen los premios y becas convocados directamente por la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular (SEACV).

Categorías

1. Programa de ayudas a proyectos de investigación.
2. Programa de ayudas a la difusión de resultados científicos:
- 2A. Subprograma para la asistencia a congresos científicos.

2B. Subprograma para la publicación de originales en ANGIOLOGÍA.

3. Ayudas para la organización de cursos de formación médica continuada (FMC).

un socio no numerario, pero igualmente debe ser miembro de la SEACV (en cualquiera de las otras modalidades contempladas en los estatutos de la sociedad). Tanto el investigador principal, como el resto de miembros del equipo investigador miembros de la SEACV, deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

Dotación económica

Ejercicio 2010

| | |
|---------------------------------------|----------|
| 1. Proyectos de investigación | 40.000 € |
| 2. Difusión de resultados científicos | 20.000 € |
| 3. Organización de cursos de FMC | 25.000 € |
| Total | 85.000 € |

1. Programa de ayudas a proyectos de investigación

Objetivo

Incentivar, mediante financiación total o parcial, la investigación sobre ACV y su difusión a través del órgano de expresión de la Sociedad: revista ANGIOLOGÍA.

Dotación anual del programa: 40.000 €

– Máximo por ayuda: 12.000 €

Tipos de proyectos y solicitudes

1. Proyectos individuales (con un/a investigador/a principal responsable).
2. Proyectos coordinados (constituidos por 2 o más subproyectos de distintos grupos).
3. Proyectos multicéntricos (constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro).

En todos los casos el investigador/a principal o coordinador/a debe ser miembro numerario de la SEACV con al menos un año de antigüedad. En casos especiales, el investigador/a o coordinador/a del proyecto puede ser

Duración

Tendrán una duración de 1 año.

De forma excepcional 2 años.

Temas: la tramitación

Abierta a cualquier tipo de investigación (básica, experimental, epidemiológica, clínica, etc.) relacionada con el conocimiento, prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades arteriales, venosas y linfática exceptuando las cardíacas e intracerebrales.

Forma de presentación

No existen modelos normalizados, pero debe aportarse por triplicado (a excepción de la solicitud) la siguiente documentación:

1. Solicitud convencional.
2. Compromiso del investigador/a principal con las normas de la convocatoria.
3. Memoria: especificando objetivos, metodología propuesta, plan de trabajo, equipo investigador y presupuesto solicitado.
4. Solicitud de financiación total o parcial. En el segundo caso indicar fuente las otras fuentes de financiación y su cuantía.
5. Informe/s de las comisión/s éticas del centro solicitante (si procede).
6. Currículum vitae (resumido) del investigador/a principal y su equipo.
7. Entidad, persona física o jurídica de la ayuda, indicando los datos de la cuenta bancaria donde ingresar la ayuda.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concu-

PROGRAMA DE ACCIONES CIENTÍFICAS Y FORMATIVAS

rrir a este programa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

Plazos y lugar de presentación de la documentación

– Plazos: abierta todo el año.
– Lugar: mediante correo ordinario, fax o e-mail a la sede de la SEACV:
P.º Bonanova, 47. 08017 Barcelona
Telf.: 93 863 02 38
Fax: 93 863 05 58
E-mail: secretariaseacv@telefonica.net

Gastos financierables

1. Gastos de contratación de personal técnico (sólo de forma excepcional).
2. Gastos de ejecución: material fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, y servicios relacionados con los proyectos debidamente justificados, y necesarios para el buen fin del proyecto.
3. No se financia material inventariable.
4. Gastos para la difusión de los resultados en revistas científicas. Obligatoriamente, al menos, una publicación con datos parciales se debe realizar en la revista de la Fundación: ANGIOLOGÍA.
5. No se financian gastos a congresos (inscripciones, viajes, etc.) para la presentación de los resultados obtenidos.

Evaluación y selección

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV, asesorado (Art. 84 de los estatutos de la SEACV) por el Comité Científico de la SEACV.

Se realizará una evaluación científico-técnica de la solicitud basada en: 1) valoración científica (interés, rigor metodológico, aspectos éticos); 2) adecuación económica del proyecto, y 3) valoración del equipo de

investigación. Se tendrá muy en cuenta la existencia de un plan de difusión y divulgación de los resultados dentro del marco de la Fundación y la SEACV, especialmente en los que se refiere a la revista ANGIOLOGÍA.

La Comisión de Selección, que se reunirá en junio y noviembre, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web (www.seacv.es) y notificación individual al solicitante.

Seguimiento

El pago de la anualidad se librará: la mitad sin necesidad de constituir garantía previa y el resto tras la aceptación del trabajo para su publicación en la revista ANGIOLOGÍA.

En caso excepcional de existir una segunda anualidad el pago estará también condicionado a la recepción y valoración del informe de seguimiento científico-técnico y económico correspondiente.

La SEACV se reserva la facultad de realizar controles de la evolución de los proyectos financiados, mediante requerimiento de datos al investigador, inspecciones o cualquier otro método que se considere oportuno.

Obligaciones del investigador principal

1. Presentar una memoria científica y económica, tanto anual como final (en caso de dos anualidades). Deberá enviar dichas memorias a la Fundación SEACV, como fecha tope 15 meses desde que se concedió la ayuda (es decir 3 meses adicionales desde el final del proyecto).

La memoria económica caso de exceder de 6.000 €, deberá adjuntar la justificación de la utilización del dinero concedido.

2. Publicación de los resultados (totales o parciales) en la revista ANGIOLOGÍA. Deberá presentar, al

menos, copia de carta de aceptación por parte del director de la revista, como fecha tope 18 meses desde que se concedió la ayuda (es decir 6 meses adicionales desde el final del proyecto).

Garantías legales: caso de no cumplir con ambos requisitos (puntos 1 y 2), deberá rembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida a la Fundación, con deducción de los gastos que pueda justificar.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, o la no justificación del proyecto, en los plazos referidos, inhabilitarán al investigador/equipo o al servicio para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un período de 5 años.

Cláusula arbitral

Para la decisión de todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases, las partes se someten al Arbitraje Institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, encargando al mismo la designación de árbitros y administración del arbitraje, así como obligándose a cumplir la decisión arbitral.

2. Programa de ayudas a la difusión de resultados científicos

Objetivo

Incentivar la difusión de resultados científicos sobre ACV, sobre todo a través del órgano de expresión de la Sociedad y su Fundación: revista ANGIOLOGÍA.

Dotación anual del programa: 20.000 €

Solicitantes

- Socios numerarios de la SEACV, con al menos un año de antigüedad.
- Médicos en formación de la especialidad (MIR), de cualquier año, pero con la condición de socios agregados de la SEACV.

Los solicitantes estarán al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

Subprogramas

Modalidad A: Ayudas para la asistencia a congresos científicos.

Dirigidas a subvencionar la participación en congresos que permitan la difusión de resultados de investigación sobre ACV.

Con carácter general, sólo podrán ser solicitadas por MIR y médicos especialistas menores de 40 años. Cuando se trate de un congreso en España y Portugal, solamente se contemplarán las solicitudes presentadas por los MIR.

Modalidad B: Ayudas para la publicación de originales en ANGIOLOGÍA.

La SEACV subvencionará el coste de publicaciones científicas originales (excepcionalmente trabajos de revisión o de FMC de calidad) realizados/as por miembros de la SEACV.

Estas ayudas deberán ser solicitadas por el primer firmante de la publicación.

En la modalidad A, sólo se concederá una ayuda, por solicitante y convocatoria. La modalidad B no presenta esa limitación. Ambas modalidades serán incompatibles cuando el título y contenido de la investigación sea totalmente coincidente.

Plazos y lugar de presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta todo el año, y las evaluaciones se realizarán bimensualmente y resolviendo de forma definitiva (adjudicación económica) en las sesiones ordinarias del patronato de la Fundación SEACV en los meses de junio y noviembre. Se establece como fecha límite para la presentación de solicitudes el día 10 de cada uno de los meses mencionados anteriormente. Las actividades que financiar en cada sesión se referirán al período

PROGRAMA DE ACCIONES CIENTÍFICAS Y FORMATIVAS

comprendido 6 meses antes o 6 meses después de la fecha límite de la presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará mediante correo ordinario, fax o e-mail a la sede de la SEACV.

P.º Bonanova, 47. 08017 Barcelona.

Telf.: 93 863 02 38

Fax: 93 863 05 58

E-mail: secretariaseacv@telefonica.net

Documentación que se debe presentar

Modalidad A

– Solicitud convencional (no existe modelo normalizado).

– Carta de admisión de la comunicación (oral o poster) a presentar en el Congreso Científico para el que se solicita la ayuda.

– Presupuesto de gastos financiables correspondientes a cuota de inscripción o similar (desplazamiento, alojamiento y dietas).

– En el caso de MIR documentación que acredite su condición.

– Compromiso por escrito de presentar los resultados, totales o parciales, en la revista ANGIOLOGÍA en un plazo no superior a 6 meses.

Modalidad B

– Solicitud convencional (no existe modelo normalizado).

– Un resumen de la publicación propuesta, con un formato similar a los que se envían a los Congresos anuales de la SEACV.

– Compromiso, por escrito, del solicitante en los siguientes términos:

“Habiendo recibido una ayuda económica por parte de Patronato de la SEACV para la redacción del artículo titulado: ‘.....’ cuyos autores son ‘.....’, me comprometo en un plazo no superior a 6 meses desde la concesión de la ayuda, a presentar dicho resumen en forma de artículo (según las normas editoriales) para su valoración en la revista ANGIOLOGÍA”. La

dirección de la revista, totalmente independiente de esta convocatoria, dictaminará finalmente la aceptación/modificación/rechazo de dicho artículo.

En ambas modalidades adjuntarán entidad, persona física o jurídica de la ayuda, indicando los datos de la cuenta bancaria donde ingresar la ayuda.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concursar a este programa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

Dotación de las ayudas

Modalidad A

La dotación se determinará teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el lugar de celebración del Congreso, estableciéndose una financiación diferenciada en virtud de la proximidad geográfica. Las cantidades máximas serán las siguientes:

– Para congresos celebrados en España y Portugal, 600 €.

– Para congresos celebrados en el resto de países, 900 €.

Modalidad B

La dotación se determinará teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, y las ayudas no excederán de 1.000 €.

Los remanentes económicos, al final del año, serán intercambiables entre las dos modalidades (A y B) hasta agotar la dotación anual prevista por la Fundación.

Proceso de selección

Modalidad A

En la selección de las solicitudes, se tendrá en cuenta la calidad del congreso científico al que se realiza la aportación.

Modalidad B

En la selección de las solicitudes, se tendrá en cuenta la calidad del resumen científico presentado.

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo bimensualmente por el Comité Científico de la SEACV. Los patronos de la Fundación de la SEACV resolverán las propuestas positivas de forma definitiva (adjudicación económica) en las sesiones ordinarias del patronato de la Fundación SEACV en los meses de junio y noviembre, teniendo en cuenta el resultado del Comité Científico, los criterios establecidos en la convocatoria, y las disponibilidades presupuestarias. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

El Comité Científico de la SEACV y posteriormente la Dirección del Patronato dictarán resolución provisional y definitiva de la concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web (www.seacv.es) y notificación individual al solicitante.

Justificación y seguimiento de la ayuda

Modalidad A

Al término del Congreso, el beneficiario de la ayuda, deberá remitir, en el plazo más breve posible:

- Certificado de asistencia al Congreso.
- Justificantes de los gastos financierables.
- El pago quedará pendiente hasta que el solicitante presente copia de la carta del director de la revista ANGIOLOGÍA donde se informe de la presentación por parte del solicitante de un artículo (de similar título al resumen de su comunicación), que se encuentra en fase de evaluación por el comité editorial de la revista.

Modalidad B

Se remitirá al primer firmante la cuantía de la ayuda concedida, cuando este presente copia de la carta del director de la revista ANGIOLOGÍA donde se informe de la presentación por parte del solicitante de un artículo (de igual título al resumen aprobado), que se encuentra en fase de evaluación por el comité editorial de la revista.

IMPORTANTE: En ambas modalidades (A y B), en caso de posible denegación final del artículo por parte de la revista Angiología ello no excluye al solicitante de recibir la dotación concedida por la Fundación SEACV.

3. Ayudas para la organización de cursos de formación médica continua

Objetivo

Financiar parcialmente el coste de cursos sobre FMC de la especialidad. Este programa no contempla la ayuda a Congresos o Reuniones Científicas.

Dotación anual del programa: 25.000 €

- Máximo por ayuda: 8.000 €.

Solicitantes

Responsables de los cursos, que además debe ser:

- Miembro numerario de la SEACV, con una antigüedad mínima de 5 años.
- Deberá estar al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

Formalización de solicitudes

No existen modelos normalizados, pero debe aportar por triplicado (a excepción de la solicitud) la siguiente documentación:

- Solicitud convencional.
- Compromiso con las normas de la convocatoria.
- Memoria científica.
- Presupuesto solicitado.
- Otras fuentes de ingresos económicos.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concursar a este programa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, complete la documenta-

ción o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

Plazos y lugar de presentación de la documentación

– Plazos: abierta todo el año.

– Lugar: mediante correo ordinario, fax o e-mail a la sede de la SEACV.

P.º Bonanova, 47. 08017 Barcelona

Fax: 93 863 05 58

E-mail: secretariaseacv@telefonica.net

Evaluación y selección

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV y en casos necesarios, por asesoría, mediante revisores externos.

Se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

– Interés formativo para los miembros de la SEACV: objetivos y destinatarios del curso.

– Solicitud económica.

– Otras fuentes de financiación.

– Participación en el curso de miembros de la SEACV.

– Obtención de ayuda en años precedentes.

– Plan de difusión (publicaciones sobre investigación docente) y divulgación de los resultados del curso, especialmente en la revista ANGIOLOGÍA y web de la Sociedad.

La Comisión de selección, que se reunirá en junio y noviembre, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web (www.seacv.es) y notificación individual al solicitante.

Seguimiento

El pago de la anualidad se librará por anticipado, sin necesidad de constituir garantía previa.

Obligaciones del solicitante

1. Presentar una memoria científica y económica final.
2. Difusión de los resultados en la revista y Web de la SEACV.

Deberá enviar dichas memorias a la secretaría de la Fundación SEACV y justificación de la difusión de los resultados del curso, como fecha tope 3 meses desde el final del curso.

Garantías legales: caso de no cumplir con ambos requisitos, deberá reembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, o la no justificación del curso financiado, en los plazos referidos, inhabilitarán al director del curso para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un período de cinco años.

Cláusula arbitral

Para la decisión de todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases, las partes se someten al Arbitraje Institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, encargando al mismo la designación de árbitros y administración del arbitraje, así como obligándose a cumplir la decisión arbitral.

4. Premios

Premio Nacional de Angiología y Cirugía Vascular

a) Objetivo

Premiar la mejor contribución sobre Angiología y Cirugía Vascular.

b) Convoca

Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular.

c) Esponsoriza

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular.

d) Ámbito de aplicación

Personas, instituciones o eventos científicos relacionados.

e) Convocatoria del premio

Anual.

g) Presentación de candidaturas

Remitir la propuesta y avales del mismo, a la secretaría de la SEACV (secretariaseacv@telefonica.net) antes del 31 de octubre.

h) Dotación

No existe dotación económica para este premio. La distinción consistirá en la nominación del premiado como Socio Honorario de la Sociedad más Medalla de la Sociedad, en su variedad de plata, y Certificado acreditativo.

i) Jurado

Patronos de la Fundación de la SEACV. El candidato deberá obtener la aprobación de los 2/3 de los patronos. Finalmente necesita la aprobación por mayoría simple de la JD de la Sociedad y la aquiescencia de la Asamblea General de Socios (Art. 13 de los estatutos).

j) Notificación de la resolución y entrega del premio

La resolución del jurado se hará pública en el curso de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular y el premio será entregado en el curso del Congreso Nacional de la especialidad.

Este Programa de Actuaciones de la Fundación SEACV, ha sido aprobado por el Patronato con fecha 6 de noviembre de 2009, e informado a la Junta Directiva de la SEACV con fecha 7 de noviembre de 2009, para su conocimiento y ratificación.

Barcelona, 7 noviembre de 2009



Francisco S. Lozano Sánchez
Presidente



Josep Marinello Roura
Secretario